

## **Departamento de Servicios de Salud de TUSD**

1975 W. Lowell Ave.  
Tracy, CA 95376-2238  
(209) 830-3241 (209) 830-3242 fax

De acuerdo con la Sección 49455 del código de educación de California (EC), se proporcionarán exámenes de la vista y audición a los estudiantes al ingresar a la escuela en el jardín de infantes de transición (TK)/jardín de infantes(kínder), en los grados segundo, quinto y octavo y a todos los estudiantes inscritos en educación especial según lo requiera su Plan de Educación Individualizada. Además, se puede proporcionar un examen de la vista a cualquier estudiante que muestre signos y síntomas de problemas oculares o de la vista y/o problemas auditivos. Los padres/tutores legales pueden excluir a su estudiante de cualquier examen requerido administrado por la escuela o su agente que no sea de emergencia y que no sea necesario para proteger la salud y seguridad inmediatas de un estudiante, incluidos los exámenes de audición o visión, o cualquier examen físico o examen permitido o requerido bajo la ley estatal. Los padres/tutores legales tienen derecho a que los estudiantes se realicen pruebas de la vista y audición fuera de la escuela (padre/tutor legal será responsable del costo) para cumplir con los requisitos de la ley estatal.

Nota: Si un padre/tutor legal no entrega ningún tipo de resultados de exámenes externos o una solicitud por escrito que se niega a que su estudiante sea sometido a exámenes que no sean de emergencia (como exámenes de la vista y audición), el estudiante será evaluado durante el proceso de evaluación obligatorio según la Sección 49455 del código de educación de California.

*Por favor contacte al Departamento de Servicios de Salud de TUSD con cualquier pregunta adicional al (209)830-3241.*

Atentamente.

Servicios de Salud de TUSD